ANUNCIO de 7 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Carlos Ronco Vidal (Cafetería C.E.I.).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Carlos Ronco Vidal (Cafetería C.E.I.). Último domicilio conocido: Ctra. de Trujillo, s/n. 10004 Cáceres. Expediente nº: C/082-2004.

## Normativa infringida:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 13.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), artículo 10.1.g).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 3.3.6.
- Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización (D.O.E. núm. 42, de 8 de abril), artículos 1, 3 y 4.1.

## Tipificación de la Infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, (B.O.E. 176, de 24 de julio), apartados 6 y 10 del artículo 34 en relación con lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto legal.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 10.1.g).
- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo de 2002), artículo 47 i).

Sanción: Doscientos cuarenta euros (240 €).

Órgano Resolutorio: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Plazo de Interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 7 de abril de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 12 de abril de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro "Suscripción a revistas científicas 2005". Expte.: S-05.002.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: S-05.002.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suscripción a revistas científicas 2005.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 140, de 2 de diciembre de 2004.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 15.500,00 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: II de marzo de 2005.
- b) Contratista: EBSCO Subcription Services Europe.

- c) Nacionalidad: Holandesa.
- d) Importe de adjudicación: 13.680,79 euros.

Mérida, a 12 de abril de 2005. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), VÍCTOR M. GARCÍA VEGA.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas o del Puerto Miravete", en el término municipal de Almaraz.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas o del Puerto Miravete", tramo.- completo en todo su recorrido, en el término municipal de Almaraz, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a 12,00 horas del día 19 de mayo de 2005, en el cruce de la Cañada Real del puerto Miravete con la antigua Nacional-V, salida de Romangordo, a la altura del Km-200 de la autovía A-5.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 14 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO N°1

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE MERINAS

O DEL PUERTO MIRAVETE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M ALMARAZ	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/4	Ayuntamiento de Almaraz	Avda. de Extremadura nº 4	10350 Almaraz (Cáceres)
1/3	Ayuntamiento de Almaraz	Avda. de Extremadura nº 4	10350 Almaraz (Cáceres)
	Central Nuclear de Almaraz	C/ Claudio Coello nº 123	28006 Madrid (Madrid)
	Ministerio de Fomento	Plaza de los Golfines s/n	Cáceres (Cáceres)
	Compañía Telefónica Nacional	Avda. Virgen de la Montaña nº 10	10002 Cáceres (Cáceres)
1/75	Eduardo Rebollo Vadillo	C/ Cantarranes nº 12	10350 Almaraz (Cáceres)
1/74	Simón Muñoz Sánchez	C/ Reloj nº 1	10350 Almaraz (Cáceres)